Nº 09/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 08:00 horas del día martes 27 de mayo de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Resolución Administrativa Nº 141/2015, de fecha 04 de mayo de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel DEM GUSTAVO ERNESTO BOGADO ACOSTA** e integrado por los Señores Oficiales, Sub Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 09/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR ELECTRICO Y CORTA CESPED".**

Presidente

1. **Cnel DEM GUSTAVO ERNESTO BOGADO ACOSTA**

Secretario

2. **Tte 1º Ing WILLIAN RENE MONGES RAMOS**

Miembros

3. **Arq. MARCOS ARIEL CABRERA AGUAYO**
4. **SOM MM BASILIO MARIN CRISTALDO**
5. **Abog. OSMAR CAMPOS ROA**
6. **Lic. WALTER BELOTTO ARANDA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR ELECTRICO Y CORTA CESPED".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha la aclaración inicial pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/2015, Carta de Invitación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR ELECTRICO Y CORTA CESPED"**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE
- INTECH S.R.L.
- EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	Servitek de Engracia Zarate	INTECH S.R.L.	Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, por nota Nº 01/15 de fecha 18 de Mayo del corriente el comité de evaluación solicita a la Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE** la ratificación de precios de su oferta.
Que, por nota s/n de fecha 20 de Mayo del corriente la Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE** responde ratificándose en su oferta.

Que, por nota Nº 02/15 de fecha 18 de Mayo del corriente el comité de evaluación solicita a la Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE** el balance general de los periodos fiscales años 2011, 2012, 2013.
Que, la Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE no** responde al pedido solicitado, a mas este comité se remitió al sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) constatando el estado vencido de los documentos, en consecuencias queda descalificada conforme al ***Art, 63 Criterio de Adjudicación Inc. 1 cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones del decreto reglamentario Nº 21 909/03 de la Ley 2051/03***

Que, la Empresa **INTECH S.R.L.,** no cumple con el Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado, en consecuencia queda descalificada conforme al ***Art, 60 Análisis Inc. 2 El formulario de ofertas este debidamente completado y preparado; Inc. 4 los documentos hayan sido debidamente firmados conforme al decreto reglamentario Nº 21 909/03 de la Ley 2051/03.***

Que, la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto es apta para ser analizada en la segunda etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados se resumen en el cuadro de comparación que se detalla a continuación.

LOTE Nº 1			
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 50KW/60 KVA			
ITEM	**Código Catálogo**	**Descripción del servicio**	**Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E**
1	81141804-004	Provisión y Cambio de aceite lubricante del Carter	CUMPLE
2	81141804-004	Provisión y Cambio de filtro de aceite	CUMPLE
3	81141804-004	Provisión y Cambio de filtro de Combustible	CUMPLE
4	81141804-004	Provisión y Cambio de filtro de aire	CUMPLE
5	81141804-004	Provisión y Cambio de mangueras de combustible	CUMPLE
6	81141804-004	Provisión y Cambio de mangueras de agua del radiador	CUMPLE
7	81141804-004	Provisión y Cambio del bombín de la bomba inyectora	CUMPLE
8	81141804-004	Provisión y Cambio de solenoide de la bomba inyectora	CUMPLE
9	81141804-004	Provisión y Cambio de Placa Relay	CUMPLE
10	81141804-004	Provisión y Cambio de cargador de batería	CUMPLE
11	81141804-004	Provisión y Cambio del tablero de Transferencia Automático	CUMPLE
12	81141804-004	Limpieza del radiador	CUMPLE
13	81141804-004	Provisión y Cambio de Líquido refrigerante	CUMPLE
14	81141804-004	Provisión y Cambio de correas	CUMPLE
15	81141804-004	Control de funcionamiento de tablero de protección y mando	CUMPLE
16	81141804-004	Control de funcionamiento del alternador 12 V	CUMPLE
17	81141804-004	Control y ajuste de tensión	CUMPLE
18	81141804-004	Control y ajuste de frecuencia	CUMPLE
19	81141804-004	Prueba de arranque y parada en Automático y Manual	CUMPLE
20	81141804-004	Prueba y puesta en funcionamiento	CUMPLE
21	81141804-004	Cambio de 20 mts de conductor NYY 4 x 35 mm2	CUMPLE

2.2 SITUACION FINANCIERA

Descripción	Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E Según Balance 2011 - 2012 – 2013.-	DESCRIPCION	
Índice de liquidez	242,02	1 ó MAYOR	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: El resultado deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013). Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo (1 año).-
Endeudamiento	0,18	HASTA 0,80	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.-
Rentabilidad	0,04	NO NEGATIVO	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013) Es la productividad del capital.-

Conforme se muestra en los cuadros anteriores, se concluye que la Oferta presentada por la empresa: **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, es apta para ser analizada en la tercera etapa.-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recae por el oferente que:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobre por acta N° 19/2015 de fecha 08/05/2015, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Que, por nota Nº 01/15 de fecha 18 de Mayo del corriente el comité de evaluación solicita a la Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE** la ratificación de precios de su oferta.

Que, por nota s/n de fecha 20 de Mayo del corriente la Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE** responde ratificándose en su oferta.

Que, por nota Nº 02/15 de fecha 18 de Mayo del corriente el comité de evaluación solicito a la Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE** el balance general de los periodos fiscales años 2011, 2012, 2013.

Que, la Empresa **SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE no** respondió al pedido solicitado, a mas este comité se remitió al sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) constatando el estado vencido de los documentos, en consecuencias quedo descalificada conforme al ***Art, 63 Criterio de Adjudicación Inc. 1 cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el pliego de bases y condiciones del decreto reglamentario Nº 21 909/03 de la Ley 2051/03***

Que, la Empresa **INTECH S.R.L.,** no cumplió con el Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado en consecuencia quedó descalificada conforme al ***Art, 60 Análisis Inc. 2 el formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado Inc. 4 los documentos hayan sido debidamente firmados conforme al decreto reglamentario Nº 21 909/03 de la Ley 2051/03***

Que, la oferta presentada por la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** se ha ajustado sustancialmente a los requisitos legales y técnicos estipulados en la Carta Invitación solicitada por la convocante, cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la oferta presentada por la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E,** se ha ajustado a los requisitos legales y técnicos estipulados en la Carta de Invitación solicitada por la convocante cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, la oferta presentada por la **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** presenta la oferta evaluada como la más conveniente, además de cumplir con las condiciones legales y técnicas por la convocante.

Por tanto el Comité de Evaluación Recomienda:

1) ***Adjudicar a la Empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E en el Lote Nº1 por un monto total máximo de Gs. 23.000.000 (guaraníes veintitrés millones), y un monto mínimo de Gs 11.500.000 (guaraníes once millones quinientos mil).***
2) ***Declarar Desierto los Lotes Nº 2 y 3 conforme al Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 15:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmadas al pie de las mismas, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

GUSTAVO ERNESTO BOGADO ACOSTA
Cnel DEM – Presidente Comité de Evaluación

WILIAN RENE MONGES RAMOS
Tte 1º Ing Secretario Comité de Evaluación

Arq. MARCOS ARIEL CABRERA AGUAYO
Miembro Comité de Evaluación

SOM MM BASILIO MARIN CRISTALDO
Miembro Comité de Evaluación

Abog OSMAR CAMPOS ROA
Miembro Comité de Evaluación

Lic. WALTER BELOTTO ARANDA
Miembro Comité de Evaluación